RESOLUCIÓN N° ..288...-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *LUIS ALEJANDRO AGÜERO QUINTANA*, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 16 de mayo del 2022.

VISTO:

La Nota SG N° 628/22 de fecha 13 de mayo de 2022, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencias; la Resolución MEC N° 304 de fecha 11 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SG N° 628/22 de fecha 13 de mayo de 2022, la Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencias remite copia autenticada de la Resolución MEC N° 304 de fecha 11 de mayo del 2022, emitida por ese Ministerio.

Que, por Resolución MEC N° 304 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO AGÜERO QUINTANA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, de fecha 11 de mayo de 2022, el Ministerio de Educación y Ciencias, resuelve: *"Artículo 1°.- Autorizar el traslado temporal del señor Luis Alejandro Agüero Quintana, con cédula de identidad civil número N° 3.426.170, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas,* ***hasta el 31 de diciembre de 2022****" (sic).*

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, en su Artículo 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".*

Abg. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..288..-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *LUIS ALEJANDRO AGÜERO QUINTANA*, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Luis Alejandro Agüero Quintana*, con C.I. N° 3.426.170, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Luis Alejandro Agüero Quintana*, con C.I. N° 3.426.170, como *Técnico en la Oficina Regional de Concepción,* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 277/2022
Presidencia – SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

TV/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL